

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente MC 13/2024 de modificación de créditos por transferencia de créditos.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Colmenarejo, a 1 de agosto de 2024.—El alcalde/preside, Fernando Juanas Cerrada.
(03/12.831/24)

